

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 <u>j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</u></p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO... YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO
CARGO... CITADORA
CARÁCTER... PROVISIONALIDAD
FECHA Y HORA ... 4 DE AGOSTO DE 2025

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San José - Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se presentó ante este Despacho la señora **YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO**, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.909, con el fin de tomar posesión en el cargo de **CITADORA** en **PROVISIONALIDAD**, para el cual fue nombrado según resolución No. 049 del 1 de agosto del año avante, para el efecto presentó los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

Así las cosas, es juramentado en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionado.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido,

El juez (E),

JORGE ARIEL MARÍN TABARES

El posesionada

YURY A GUARIN SOTO
YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO